



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Acta levantada con motivo de la emisión de dictamen del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora

\_\_\_ En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 12:00 Horas del día Veintisiete de Enero de Dos Mil Veinte, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; se reunieron en la sala de juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en calle López Mateos y Díaz No. 294 Altos, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Presidente del Comité (voz y voto); Lic. Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez, Auxiliar Jurídico, en representación de la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal (voz y voto; C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal (voz y voto); Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Encargada de Programación y Presupuesto (voz y voto); Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (voz); Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal) (voz y voto) y Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras) (voz), todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Las personas antes mencionadas, comparecen a acto de emisión de dictamen del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con recursos municipales; Junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente:\_\_\_\_\_

\_\_\_ Visto para dictaminar las proposiciones presentadas por los licitantes, de conformidad con las bases del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, conforme a lo siguiente: \_\_\_\_\_

**Primero.-** Que para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se eligió el procedimiento de invitación restringida que extiende oficialía mayor a por lo menos cinco, en los términos establecidos en el artículo 25 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora. \_\_\_\_\_

**Segundo.-** Que mediante Oficio OM/015/2020, emitido el 14 de Enero de 2020 y notificado el 15 de Enero de 2020, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa VISO IT GROUP S. DE R.L.; mediante Oficio OM/016/2020, emitido el 14 de Enero de 2020 y notificado el 15 de Enero de 2020, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida al C. Enrique Teshiba Sutto; mediante Oficio OM/017/2020, emitido el 14 de Enero de 2020 y notificado el 15 de Enero de 2020, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida al C. David Alcántara Ramírez; mediante Oficio OM/018/2020, emitido el 14 de Enero de 2020 y notificado el 15 de Enero de 2020, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida al C. Enrique Salcedo Rivera y mediante Oficio OM/019/2020, emitido el 14 de Enero de 2020 y notificado el 15 de Enero de 2020, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa PRINTEKLASER S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_

**Tercero.-** No se recibió ninguna duda para aclaración por parte de los licitantes.-----

**Cuarto.-** Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 12:00 horas del día Veinticuatro de Enero de Dos Mil Veinte.-----

**Quinto.-** Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas de fecha Veinticuatro de Enero de Dos Mil Veinte, se contó con la presencia de C. Enrique Salcedo Rivera y C. Luis Daniel Visaiz Flores, en representación de PRINTEKLASER S.A. DE C.V., por lo cual conforme al punto 12 de las bases del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se establece que se podrá declarar desierto el procedimiento de invitación restringida en los siguientes casos:

## **12. Procedimiento de Invitación se declaró desierto:**

El **procedimiento de Invitación Restringida** se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta cuando menos cinco participantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del **procedimiento de Invitación Restringida**, o sus precios no fueran aceptables.

El comité podrá declarar desierto el **Procedimiento de Invitación Restringida**, si al analizar las ofertas referentes a esa partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la invitación, o sus precios no fueran aceptables.

**En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en las bases de invitación, el Comité podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, podrá adjudicarle el contrato al licitante, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 25 FRACCIÓN I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.**

\_\_\_ A continuación el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Presidente del Comité, solicita que este punto sea sometido a votación, conforme a la información analizada en la reunión.-----

\_\_\_ Por unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, acordó:-----

1.- Se acuerda continuar con el Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a efecto de verificar si las propuestas presentadas por el **C. Enrique Salcedo Rivera y PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, reúne las condiciones requeridas por la convocante, por lo que en caso procedente se podrá adjudicar el contrato o desechar las propuestas.

**Séptimo.-** La aceptación de propuesta se realizó con reservas hasta en tanto se llevara a cabo análisis con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases de invitación restringida, por lo que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H.

Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevara a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. \_ \_

**Octavo.-** Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica de los licitantes **C. Enrique Salcedo Rivera y PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, así como demás información establecida en las bases del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. \_ \_ \_ \_ \_

**Noveno.-** Que la competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, para la elaboración del dictamen que sirva como fundamento del fallo del presente procedimiento de invitación restringida que extiende oficialía mayor a cuando menos cinco proveedores, se sustenta en los artículos 61, fracción IV, inciso "h", 223, 232 y demás relacionados de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 7º, fracciones I y II, 25, fracción II; 49, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora. \_ \_ \_ \_ \_

**Décimo.-** Que las bases de la licitación e invitación restringida que extiende oficialía mayor a por lo menos cinco proveedores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus proveedores, y que éstas obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, es imperativo para la autoridad convocante constatar el cumplimiento formal e integral de las mismas por parte de los participantes.

Se estima menester dejar anotado que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; debe conducirse en materia de adquisiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61, fracción IV, 220 a 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 67 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales.

"... El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el distrito federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, establece que los recursos económicos de que disponga el gobierno del estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Artículo 61 fracción "h" de la Ley de Gobierno y Administración Municipal: corresponde al Ayuntamiento las competencias y funciones siguientes: h).- ejercer directamente o por conducto de quienes autoricen, bajo los principios de honradez y eficacia, los recursos económicos de que dispongan, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Política Local y en las leyes aplicables....."

Las anteriores disposiciones citadas configuran el sustento constitucional y legal que faculta a la convocante para substanciar procedimientos que ahí mismo se establece, sin embargo, el régimen específico de cada procedimiento en particular se encuentra manifiesto en sus bases, como ya se dijo en líneas precedentes. de ahí que configura un supuesto de participación en la licitación para los interesados el hecho de aceptar y cumplir tales bases.

Uno de los requisitos de participación establecidos unilateralmente por la convocante en el numeral 2.2 inciso "g" de las bases, lo configura la suscripción por parte del participante de una carta , donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, documentación que regirá todo lo relativo al procedimiento. Este requisito fue cumplimentado por los participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, desprendiéndose de este evento que dichos concursantes comprendieron a cabalidad y se comprometieron a regirse por todos los puntos de las bases.

En virtud de lo anterior es importante, antes que nada, citar el pasaje relativo al punto 7 de las bases en referencia:

#### Criterios de evaluación y adjudicación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, el cual está integrado conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Presidente del Comité; Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal; C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal; Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Encargada de Programación y Presupuesto; Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal), (todos ellos con facultades de voz y voto; Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; y Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), estas últimas personas con facultades de voz pero sin voto; será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) La adjudicación del contrato de arrendamiento será por partida.
- b) comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- c) elaborará un cuadro con los precios de renta y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- d) los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- 1.- Cumplimiento total de las presentes bases.
- 2.- Precio de renta.
- 3.- Especificaciones de los bienes propuestos.
- 4.- Calidad general de los bienes
- 5.- Manifestación de aceptar realizar la entrega, conforme a los requerimientos de la convocante.
- 6.- Capacidad técnica y económica de la empresa.
- 7.- Antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos en materia de adquisiciones o en su caso que haya trabajado con alguna entidad federal, estatal y/o municipal.

8.- Todos los demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en esta adquisición y su proceso de adjudicación.

e) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento.

f) Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará por partida, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

g) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

H).- De conformidad con el punto anterior el o los contratos serán adjudicados por partida.

### Considerando

**Primero.-** Que de conformidad a La Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y las bases del procedimiento de invitación restringida que extiende oficialía mayor a por lo menos cinco proveedores, el contrato se adjudicará al participante que reúna los términos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica y económica, se determina que la adjudicación se oriente a favor de la propuesta que cumpla con condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

**Segundo.-** Que con el objeto de verificar las propuestas presentadas por los licitantes **C. Enrique Salcedo Rivera y PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, se procedió al análisis de los mismos, resultando lo siguiente: -----

\_\_\_ Los licitantes **C. Enrique Salcedo Rivera y PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, cumplen en la presentación de los sobres a (documentación legal y administrativa), b (propuesta técnica) y c (propuesta económica). -----

\_\_\_ Asimismo los licitantes respecto a la documentación requerida en el sobre a (documentación legal y administrativa) señalada en el punto 2.2 de las bases de licitación, presenta la información conforme a lo siguiente:

Relacion de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa		<b>C. Enrique Salcedo Rivera</b>	<b>PRINTEKLASER S.A. DE C.V.</b>
a)	<b>A Capital contable:</b> Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2019, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador. Asimismo, deberán presentar copia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2019, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2018.	Si cumple esta registrado en el Régimen de Incorporación Fiscal	Si cumple
b)	<b>b) Personalidad:</b> Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar	Si cumple	Si cumple

	<p>el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.</p> <p>Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante</p> <p>En caso de que no asista el licitante presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.</p> <p>No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.</p>		
c)	<p><b>c) Relación de pedidos y contratos:</b> Presentar una relación de cualquier obligación celebrada en los últimos dos años con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio, terminación o posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia.</p> <p>En este mismo apartado <u>deberá</u> indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p> <p>No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.</p>	Si cumple	Si cumple
d)	<p><b>d) Capacidad técnica:</b> Los interesados deberán presentar <u>curriculum de la empresa</u>, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la invitación.</p>	Si cumple	Si cumple
e)	<p><b>e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad:</b> Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones.</p>	Si cumple	Si cumple

	Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios. En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.		
f)	<b>f) Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad.</b> Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.	Si cumple	Si cumple
g)	<b>g) Carta de aceptación de las bases.</b> Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que registrá todo lo relativo a la licitación pública.	Si cumple	Si cumple
h)	<b>h) Declaración de integridad,</b> en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Si cumple	Si cumple
i)	<b>i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.</b>	Si Cumple	Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Y Solicita un breve termino para presentar opinión de cumplimiento, mismo que es aceptado ya que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
J	<b>j) El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedidos por tesorería municipal de Nogales, Sonora.</b>	Si cumple	Si cumple
k)	<b>k) Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de tener empleados bajo su mando, en caso</b>	No aplica	Si cumple

	de no tener no será motivo de descalificación.		
l)	l) Se deberá presentar copia simple del Oficio de Invitación, para poder participar en el presente procedimiento.	Si cumple	Si cumple
ll)	ll) Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.	Si cumple	Si cumple
m)	m) Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.	Si cumple	Si cumple

Continuando con el análisis de la documentación, los licitantes **C. Enrique Salcedo Rivera y PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, presentan sus propuestas requerida, conforme a lo siguiente: \_\_\_\_\_

Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de invitación propuesta técnica	C. Enrique Salcedo Rivera	PRINTEKLASER S.A. DE C.V.
1.- Propuesta técnica: la cual deberá contener Especificaciones por escrito completas y detalladas de los bienes que ofertan arrendar, incluyendo marca, modelo, etc. Debiendo anexar, folletos catálogos, o fotos de los productos ofertados. Sin indicar el precio de renta de los bienes.	Si cumple	Si cumple
2.- Carta de manifestación en donde manifiesten que de adjudicarse el contrato de arrendamiento se va a cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.	Si cumple	Si cumple
3.- Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que el licitante es de nacionalidad mexicana	Si cumple	Si cumple
4.- Deberá especificar que cuentan con la capacidad técnica solicitada, es decir, el personal, equipo, requerimientos y necesidades de la convocante.	Si cumple	Si cumple
5.- Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente: -Listado de equipo, -Currículum vitae del personal que intervenga en la prestación del servicio -Organigrama de la empresa - Manifestación bajo protesta de decir verdad de la propiedad de los bienes que ofertan	Si cumple	Si cumple
6.- El licitante deberá presentar escrito donde manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y disponibilidad para la prestación inmediata del arrendamiento, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los equipos necesarios para cubrir el solicitado conforme a las necesidades, debiendo igualmente	Si cumple	Si cumple



manifestar su capacidad y disponibilidad de entrega para cumplir en cantidad, calidad y tiempo con los servicios requeridos dentro del arrendamiento.		
7.- El licitante deberá manifestar que en caso de resultar ganador garantiza que contara con refacciones 100% originales para los equipos objeto de esta invitación.	Si cumple	Si cumple
8.- El licitante deberá presentar póliza de garantía, firmada por el representante legal y con sello de la empresa si lo tuviera, en la cual se compromete a las condiciones establecidas en las bases de la presente invitación.	Si cumple	Si cumple

\_\_\_ Asimismo del análisis del sobre marcado con la letra c (propuesta económica) se desprende lo siguiente:

Licitante	Oferta económica	Carta compromiso	Carta manifestación	Garantía relativa a la seriedad de la proposición
<b>C. Enrique Salcedo Rivera</b>	PARTIDA 1 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 2 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 3 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 4 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 5 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 6 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 7 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 8 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 9 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 10 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 11 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS  Sub Total: \$51,500.00 Iva 8%: \$4,120.00 Total: \$55,620.00  El subtotal global de la presente proposición económica ampara 171,666 copias B/N, o, 25750 copias a color, o, la combinación de ambas, el excedente de copias global, se cobrara al mismo precio como está estipulado en esta propuesta económica, que son .30 centavos por copia B/N y \$2.00 pesos por copia a color o impresión	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>PRINTEKLASER S.A. DE C.V.</b>	PARTIDA 12 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 13 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 14 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 15 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 16 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 17 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 18 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 19 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 20 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 22 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 23 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 24 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 25 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 26 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 27 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS PARTIDA 28 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<p>PARTIDA 29 \$1,600.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 38 \$1,600.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 39 \$1,600.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 40 \$1,600.00 MAS IMPUESTOS</p> <p>Sub total: \$32,000.00  I.v.a. \$5,120.00  Total: \$37,120.00</p> <p>Cada equipo anterior cuenta con 5000 copias e impresiones incluidas en la renta, cobrándose a partir de la 5001 el excedente que es de \$.25 centavos m.n.</p> <p>PARTIDA 21 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 30 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 31 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 32 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 33 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 34 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 35 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 36 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  PARTIDA 37 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS</p> <p>Sub total: \$26,100.00  I.v.a: 16%: \$4,176.00  Total: \$30,276.00</p> <p>Cada equipo cuenta con 4000 copias o impresiones incluidas en la renta monocromáticas y 1000 copias a color, cobrándose a partir de la 4001, el excedente que es de \$.25 centavos M.N. en monocromática y a partir de la copia 1001 a color la cantidad de \$2.00 pesos.</p> <p><b>Sub Total mensual por 29 copadoras \$58,100.00 pesos</b>  <b>I.v.a. 16%: \$9,296.00 pesos</b>  <b>Total: \$67,396.00 pesos</b></p>			
---	--	--	--

Dictamen

Una vez realizado un análisis detallado de las ofertas presentadas, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, dictamina que la propuesta presentada por el licitante **C. Enrique Salcedo Rivera**, se considera solvente ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de invitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de invitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acredita su capacidad técnica y económica, se cuenta con buena experiencia de trabajo ya que se celebró contrato con este arrendador el Veintiséis de Abril de Dos Mil Diecinueve, cumple con las especificaciones de los bienes propuestos, oferta bienes con calidad marcha Ricoh, está de acuerdo en entregar los bienes conforme a las especificadores requeridas) y el precio es aceptable en las partidas que cotiza 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Y presenta el **C. Enrique Salcedo Rivera** su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- PARTIDA 1 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS
- PARTIDA 2 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS
- PARTIDA 3 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS
- PARTIDA 4 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS
- PARTIDA 5 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS

7

PARTIDA 6 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 7 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 8 \$4,000.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 9 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 10 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 11 \$5,500.00 MAS IMPUESTOS

**Sub total mensual por 11 copiadoras: \$51,500.00 pesos (Cincuenta y un mil, quinientos pesos,00/100 M.N.)**

**I.v.a. 8%: \$4,120.00 pesos (Cuatro mil, ciento veinte pesos,00/100 M.N.)**

**Total: \$55,620.00 pesos (Cincuenta y cinco mil, seiscientos veinte pesos,00/100 M.N.)**

El subtotal global de la presente proposición económica ampara 171,666 copias B/N, o, 25750 copias a color, o, la combinación de ambas, el excedente de copias global, se cobrara al mismo precio como está estipulado en esta propuesta económica, que son .30 centavos por copia B/N y \$2.00 pesos por copia a color o impresión.

Asimismo respecto a la propuesta presentada por el licitante **PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, se considera solvente ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de invitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de invitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acredita su capacidad técnica y económica, se cuenta con buena experiencia de trabajo ya que se celebró contrato con este arrendador el Veintiséis de Abril de Dos Mil Diecinueve, cumplen con las especificaciones de los bienes propuestos, oferta bienes con calidad, está de acuerdo en entregar los bienes conforme a las especificadores requeridas) y el precio es aceptable en las partidas que cotiza 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Y presenta el licitante **PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, su propuesta económica, conforme a lo siguiente:  
29 partidas

PARTIDA 12 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 13 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 14 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 15 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 16 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 17 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 18 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 19 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 20 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 22 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 23 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 24 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 25 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 26 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 27 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 28 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 29 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 38 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 39 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 40 \$1.600.00 MAS IMPUESTOS

Sub total: \$32,000.00 pesos

I.v.a.16%:\$5,120.00 pesos

Total:\$37,120.00 pesos

Cada equipo anterior cuenta con 5000 copias e impresiones incluidas en la renta, cobrándose a partir de la 5001 el excedente que es de \$.25 centavos m.n.

PARTIDA 21 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 30 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 31 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 32 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 33 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 34 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 35 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 36 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS  
PARTIDA 37 \$2,900.00 MAS IMPUESTOS

Sub total:\$26,100.00 pesos  
I.v.a. 16%: \$4,176.00 pesos  
Total:\$30,276.00 pesos

Cada equipo cuenta con 4000 copias o impresiones incluidas en la renta monocromáticas y 1000 copias a color, cobrándose a partir de la 4001, el excedente que es de \$.25 centavos M.N. en monocromática y a partir de la copia 1001 a color la cantidad de \$2.00 pesos.

**Sub Total mensual por 29 copadoras \$58,100.00 pesos (cincuenta y ocho mil, cien pesos, 00/100 M.N.)**

**I.v.a. 16%: \$9,296.00 pesos (Nueve mil, doscientos noventa y seis pesos, 00/100 M.N.)**

**Total:\$67,396.00 pesos (Sesenta y siete mil, trescientos noventa y seis pesos, 00/100 M.N.)**

**Tercero.-** Que la dependencia convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de procedimientos de licitación pública e invitación restringida, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, para emitir los dictámenes, fallo y celebrar los contratos correspondientes, así como declarar desierto procedimientos, por lo que de conformidad al artículo 49 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora y estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Nogales, por unanimidad de votos emitieron los siguientes: \_\_\_\_\_

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**Primero.-** Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del presente Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, este comité declara solvente la propuesta del licitante **C. Enrique Salcedo Rivera**, ya que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, en las partidas cotizadas las cuales son 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, siendo el único licitante que las cotiza. Asimismo se declara solvente la propuesta del licitante **PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, ya que su propuesta es solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, cotizando las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, siendo el único licitante que las cotiza.

**Segundo.-** Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se declara ganador del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora al licitante **C. Enrique Salcedo Rivera**, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. \_\_\_\_\_

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se declara ganador del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, al licitante **PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, en las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. -----

**Cuarto.-** Siendo favorable el fallo respecto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, al licitante **C. Enrique Salcedo Rivera**, conforme a las especificaciones y cantidades requeridas y por el siguiente monto mensual: -----

**PARTIDAS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>RENTA MENSUAL</b>
1	RICOH MP4000 B/N	1	TESORERÍA INGRESOS	4000.00 BASE MINIMA
2	RICOH MP4000 B/N	1	TESORERÍA ARCHIVO	4000.00 BASE MINIMA
3	RICOH MPC4502 COLOR	1	TESORERÍA OFICINAS	5500.00 BASE MINIMA
4	RICOH MP4000 B/N	1	CATASTRO	4000.00 BASE MINIMA
5	RICOH MP4000 B/N	1	EJECUCIÓN FISCAL	4000.00 BASE MINIMA
6	RICOH MP4000 B/N	1	RECURSOS HUMANOS	4000.00 BASE MINIMA
7	RICOH MPC4502 COLOR	1	OFICIALÍA MAYOR	5500.00 BASE MINIMA
8	RICOH MP4000 B/N	1	OFICIALÍA COMPRAS	4000.00 BASE MINIMA
9	RICOH MPC4502 COLOR	1	PLANEACIÓN	5500.00 BASE MINIMA
10	RICOH MPC4502 COLOR	1	DIR. OBRAS PUBLICAS	5500.00 BASE MINIMA
11	RICOH MPC4502 COLOR	1	OBRAS PUBLICAS SUPERV.	5500.00 BASE MINIMA

*Handwritten mark*

Sub total mensual por 11 copadoras: \$51,500.00 pesos (Cincuenta y un mil, quinientos pesos,00/100 M.N.)

I.v.a. 8%: \$4,120.00 pesos (Cuatro mil, ciento veinte pesos,00/100 M.N.)

Total: \$55,620.00 pesos (Cincuenta y cinco mil, seiscientos veinte pesos,00/100 M.N.)

El subtotal global de la presente proposición económica ampara 171,666 copias B/N, o, 25750 copias a color, o, la combinación de ambas, el excedente de copias global, se cobrara al mismo precio como está estipulado en esta propuesta económica, que son .30 centavos por copia B/N y \$2,00 pesos por copia a color o impresión

**Quinto.**-Siendo favorable el fallo respecto a las partidas en las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, al licitante **PRINTEKLASER S.A. DE C.V.**, conforme a las especificaciones y cantidades requeridas y por el siguiente monto mensual:

**PARTIDAS:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	DEPENDENCIA	RENTA MENSUAL
Doce	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Administración C-4	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Trece	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Tránsito Municipal	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Catorce	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Dirección C-4	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Quince	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Asuntos Internos	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Dieciséis	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Servicios Públicos	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Diecisiete	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Regidores	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Dieciocho	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Salud Municipal	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Diecinueve	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Dirección de Educación	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veinte	MARCA: TOSHIBA MODELO: STUDIO 477 TIPO: MONOCROMATICA	1	Inspección y Vigilancia	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veintiuno	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Sindicatura	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Veintidós	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Contraloría	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS

Veintitrés	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Relaciones Exteriores	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veinticuatro	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Desarrollo Económico	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veinticinco	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Rastro Municipal	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veintiséis	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Instituto del Deporte	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veintisiete	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Instituto de la Juventud	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veintiocho	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Profeco	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Veintinueve	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Centro de Mediación	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Treinta	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Comunicación	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Uno	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Dactiloscopia	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Dos	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Unavim	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Tres	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Secretaria del Ayuntamiento	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Cuatro	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Desarrollo Social	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Cinco	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Presidencia	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Seis	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Imagen Urbana	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Siete	MARCA: SHARP MODELO: MX-M3115N TIPO: COLOR	1	Jurídico	\$2,900.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Ocho	MARCA: TOSHIBA MODELO: STUDIO 477 TIPO: MONOCROMATICA	1	Apoyo a Instituciones	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Treinta y Nueve	MARCA: TOSHIBA MODELO: STUDIO 477 TIPO: MONOCROMATICA	1	Protección Civil	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS
Cuarenta	MARCA: SHARP MODELO: MX-M283N TIPO: MONOCROMATICA	1	Comandancia Zona Sur	\$1.600.00 MAS IMPUESTOS

**Sub Total mensual por 29 copadoras \$58,100.00 pesos (cincuenta y ocho mil, cien pesos, 00/100 M.N.)**

**I.v.a. 16%: \$9,296.00 pesos (Nueve mil, doscientos noventa y seis pesos, 00/100 M.N.)**

**Total:\$67,396.00 pesos (Sesenta y siete mil, trescientos noventa y seis pesos, 00/100 M.N.)**

Cada equipo cuenta con 5000 copias o impresiones incluidas en la renta **monocromáticas** y en las maquinas a color, 4000 monocromaticas y 1000 a color, cobrándose a partir de las 5001 el excedente que es de .25 centavos en monocromática; y a partir de la copia 1001 a color la cantidad de 2.00 pesos y a partir de la copia 4001 monocromatica .25 centavos.

**Sexto.-** En consecuencia los licitantes ganadores deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del fallo. \_\_\_\_\_

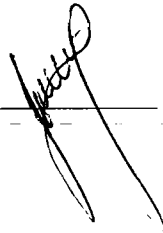
**Séptimo.-** En consecuencia los licitantes ganadores deberán respetar las especificaciones señaladas en su propuesta, respecto a cada uno de los bienes, así como respetar los precios especificados en los puntos resolutive cuarto y quinto del presente documento los cuales regirán durante la vigencia del contrato. \_\_\_\_\_

**Octavo.-** Entréguese a cada uno de los licitantes la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme al punto 3.3.2 de las bases de invitación con el propósito de garantizar el cumplimiento del proveedor de todos los puntos del contrato que se suscriba para dar efectos a la correspondiente contratación. \_

Siendo las 13:20 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la sesión, firmando los que en ella estuvieron presentes. \_\_\_\_\_

Integrantes del Comité

C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,  
Oficial Mayor y Presidente del Comité



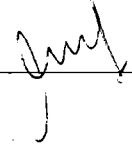
Lic. Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez,  
Auxiliar Jurídico, en representación de la  
Lic. Julia Patricia Angulo Solís,  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_

C.P. Carlos Castro Martin del Campo,  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_

Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez,  
Encargada de Programación y Presupuesto



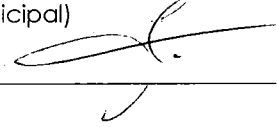
Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

\_\_\_\_\_

Lic. Manuel Tsurumi Villalobos,  
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)

\_\_\_\_\_

Lic. Raúl Acuña Gómez  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor  
(Encargado del Área de Compras)







# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en análisis de documentación para la emisión de dictamen dentro del Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR001/2020, para realizar la contratación del arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de fotocopiado en diversas Dependencias del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora

## Integrantes del Comité

C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,  
Presidente del comité:

Lic. Julia Patricia Angulo Solís,  
Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martín del Campo,  
Tesorero Municipal

Lic. Patricia Serrato,  
Encargada de Programación y Presupuesto

Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez,  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Lic. Manuel Tsurumi Villalobos,  
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)

Lic. Raúl Acuña Gómez,  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor  
(Encargado del Área de Compras)

H. Nogales, Sonora, a 27 de Enero de 2020.